



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“ABRIL MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

La que suscribe, **DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA**, Diputada integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo **105** de la Ley que rige la vida interna del Poder Legislativo, por su conducto, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México por mandato del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Dicho artículo también señala que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por otra parte, por así ordenarlo el artículo 115, fracción III, inciso a), de la mencionada Constitución, los municipios tienen a su cargo proporcionar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“ABRIL MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

A pesar de esas disposiciones y de que el municipio de La Paz cuenta con un organismo denominado Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMSAPAS), creado especialmente para proporcionar esos servicios, no se respeta a cabalidad el derecho humano de acceso al agua potable.

Señalo lo anterior, porque constantemente a través de los diversos medios de comunicación los vecinos de las diversas colonias se quejan de que no les llega el agua durante varios días, que llega por ratos y otros que definitivamente, aunque existan las instalaciones no reciben en sus hogares ese vital líquido que están necesario para la vida humana.

Debido a ello solicitan el apoyo con pipas, pero desafortunadamente hay quienes no pueden sufragar el costo de dichas pipas.

Por los motivos anteriormente expuestos, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta respetuosamente al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMSAPAS) de La Paz, responsable del suministro de agua potable, a que suministre agua potable de forma continua a todas las colonias de esta ciudad capital.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**ATENTAMENTE
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA
PARTIDO DEL TRABAJO**